

## **MÓDULO 4**



### **ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA** **la comuna; los documentos fiscales**

## 4.1 – LA COMUNA

Después de la llegada en Italia se deben realizar algunos pasos obligatorios que tiene que ver con la **definición oficial** de la propia habitación, paso indispensable para el completo acceso a los derechos de ciudadanía social que en el orden nacional reconoce a los propios ciudadanos y a todos los otros ciudadanos presentes en el territorio.



### TENGA PRESENTE!

- **domicilio** = lugar en el cual una persona tiene el centro de sus intereses;
- **habitación**= lugar en el cual una persona se encuentra, aunque en una dirección ocasional;
- **residencia** = lugar en el cual la persona vive establemente.
- domicilio y residencia pueden coincidir

### 4.1.1 – INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVIL

Quien lleva el propio domicilio habitual, o la propia residencia, En una Comuna italiana, tiene la obligación de declarar la propia residencia. Tal obligación vale para los ciudadanos italianos, los ciudadanos comunitarios y los ciudadanos no comunitarios.

La solicitud debe hacerse **entre 20 días** de haberse transferido en la Comuna.

En la solicitud, en el modelo ya preparada y en entregado por la Oficina comunal, son reportados: las declaraciones relativas a las generalidades del solicitante, el lugar de origen (Comuna italiana o del exterior), la dirección de habitación habitual en la Comuna.

**El ciudadano italiano que del exterior transfiere la propia residencia en Italia** debe presentar los siguientes documentos: Pasaporte u otro documento valido, código fiscal, certificado de ciudadanía italiana (con fecha no superior a 3 meses) otorgado en el exterior por la representación diplomática italiana.

Junto a la solicitud de residencia, debe presentar también una solicitud para que le sea aplicado el impuesto de recogimiento de las basuras solidas urbanas a la respectiva Oficina de la Comuna.

**Si la inscripción se refiere también a la familia** deben ser mostrados los certificados de nacimiento y de matrimonio que lo comprueben.

Si el ciudadano ha ya trascrito en Italia los nacimientos y los matrimonios no es necesario hacer los certificados.

**El ciudadano no comunitario o comunitario** que pide la inscripción al Registro Civil debe presentar: Pasaporte o documento equivalente en corso di validità (para comprobar la propia identidad); permiso de estadía con una duración no inferior a 12 meses o carta de estadía (en original); código fiscal del solicitante y de los eventuales componentes del núcleo familiar de inscribir; certificados que comprueben la composición de la familia, otorgados por la competente autoridad del Estado de origen o de las autoridades consulares, si en la familia que se transfiere del exterior hay un ciudadano italiano.

La solicitud de inscripción de la familia puede ser presentada por parte de un componente mayor de edad que debe presentar un documento de identificación y los

permisos de estadía de los otros familiares.

El tiempo máximo para obtener el cambio de residencia se **indica en 60 días**, en el caso se necesite una revisión por parte de la U.O. Informaciones y Notificaciones (en general, son los empleados de la Policía municipal que efectúan la inspección judicial ocular).

#### NEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

La Oficina del Registro Civil de la Comuna puede negar la inscripción si faltan los elementos para afirmar y probar que el solicitante o su familia residen efectivamente en el lugar donde han declarado de vivir. En este caso, el oficial del registro civil dicta una disposición de negación de residencia, que viene comunicada al interesado a la dirección de residencia (como declarado en la solicitud de inscripción).

La persona a la cual le fue negada la inscripción tiene **30 días** de tiempo para hacer una apelación en el TAR - Tribunal Administrativo Regional del Friuli Venezia Giulia (la sede es en Trieste).



#### ATENCIÓN!

los domiciliados en una misma habitación vienen automáticamente incluidos en el mismo estado de familia pero si no existen vínculos de parentesco, se puede pedir la inscripción como un autónomo estado de familia.

#### CAMBIO DE DOMICILIO DE OTRA COMUNA ITALIANA

**ENTRE 20 DÍAS** del cambio de habitación, quien se transfiere de una Comuna a otra, debe presentarse a la Oficina del Registro Civil de la nueva Comuna y firmar una declaración que se transfiere en presencia de un funcionario público, pidiendo la inscripción al Registro Civil. Se debe pero demostrar de **ser en regla con el impuesto de recogimiento de las basuras solidas urbanas** de la habitación en la cual se transfiere – recordándose de cancelar **el impuesto de recogimiento de las basuras solidas urbanas** en la Comuna de la antigua residencia, si deja definitivamente el anterior alojamiento.

La declaración debe ser ademas completada con: *documento de identidad* (carta de identidad, pasaporte o documento válido) por cada solicitante; *código fiscal* del solicitante y de los eventuales componentes del núcleo familiar; *permiso de estadía o carta de estadía* valida (y de los familiares), en caso de ciudadanos comunitarios o no comunitarios.

#### CAMBIO DE DOMICILIO AL INTERNO DE LA MISMA COMUNA

**ENTRE 20 DÍAS** del cambio de habitación al interno de la misma Comuna, el extranjero debe presentarse de persona a la Oficina Cambios de residencia de la Comuna para firmar una declaración que se transfiere en presencia de un funcionario comunal, con las mismas modalidades examinadas por el cambio de domicilio entre diferentes Comunas.

#### INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVIL TEMPORAL

Quien vive por lo menos 4 meses en el territorio de la Comuna, pero no ha establecido todavía la propia residencia, puede pedir la inscripción en el **Registro civil de la**

**Población Temporal** para si mismo y para los otros componentes del propio núcleo familiar. Por domicilio se entiende la permanencia en un lugar por un cierto periodo de tiempo (por ejemplo por motivos de estudio, laboro, salud, familia), pero no debe ser habitual (en este caso, el ciudadano debe fijar la residencia) e tanto menos ocasional (por ejemplo por turismo), porque en tal caso no puede ser considerado temporal.

Cuando la permanencia en la Comuna es **superior a los 12 meses**, el ciudadano no puede ser considerado temporal y debe solicitar la inscripción en el Registro Civil Residente. En estos casos es prevista la inscripción en la Oficina por parte del Oficial del registro civil después de haber verificado la existencia del domicilio habitual.



#### TENGA PRESENTE!

los italianos o extranjeros residentes temporalmente en otra Comuna pueden obtener exclusivamente la carta de identidad haciendo solicitud a la Oficina del registro civil y no los otros certificados o documentos normalmente solicitados a la Comuna.

los documentos que se deben presentar para la inscripción al registro civil temporáneo son:

- **para los ciudadanos italianos** => documentos de identificación validos, código fiscal;
- **para los ciudadanos comunitarios o no comunitarios** => pasaporte o documento de identificación, carta o permiso de estadía valido, código fiscal.

### 4.1.2 - CAMBIO DE RESIDENCIA EN EL CARNÉ DE CONDUCTOR



#### ATENCIÓN!

**El carné de conductor argentino no tiene validez en el sistema italiano** (no es un carné de conductor que se puede convertir).

Para poder conducir un vehículo en Italia, el titular del carné de conductor argentino debe conseguir un carné de conducción italiano; o *sino* debe poseer un carné de conducción internacional (para poder circular sin problemas hasta su vencimiento).

El **titular de carné de conductor argentino y de carta de circulación italiana** debe renovar la residencia escrita en estos documentos, llenando un modulo predispuesto en las Oficinas comunales, en el cual son indicados el numero del carné de conducción, la fecha y el lugar del otorgamiento, el numero de la placa del vehículo poseído.

Si en familia hay más de uno con un carné de conductor o carta de circulación, la solicitud de cambio de los datos debe ser presentada por cada uno de los titulares del carné o de la carta de circulación, de todas maneras las varias solicitudes pueden ser presentadas todas juntas a la Comuna por la persona que hace la declaración de cambio residencia. Se debe esperar que, **por medio del correo**, lleguen a casa la calcomanía adhesiva para pegarla en los documentos de circulación.

### 4.1.3 - LOS CERTIFICADOS

Son actos en base a los cuales el ciudadano demuestra de poseer una serie de requisitos relativos a el mismo o statu quo.

A la **Comuna** pueden ser solicitadas certificaciones relativas a:

- Certificado de nacimiento
- Estado de nacimiento
- Copia integral de nacimiento
- Certificado de matrimonio
- Estado de matrimonio
- Copia integral matrimonio
- Certificado de Muerte
- Estado de Muerte
- Copia integral de muerte
- Certificado necroscópico
- Certificado de ciudadanía
- Certificado de residencia
- Certificado de existencia en vida
- Estado d Familia
- Estado de libertad
- Histórico del Registro Civil
- Certificado conjunto
- Certificados múltiples
- Derechos políticos

Los certificados que normalmente son más solicitados son aquellos REGISTRO o de ESTADO CIVIL.



#### ATENCIÓN!

El ciudadano, en las relaciones con la Publica Administración y con los administradores de los públicos servicios, tiene la posibilidad de hacer una "auto declaración" de todos los datos contenidos en los registros del estado civil.

Estas declaraciones pueden ser dadas por el interesado sin que las mismas vengan autenticadas, no se utiliza la estampilla.

#### CERTIFICADOS DEL ESTADO CIVIL

Son los certificados o los estados de NACIMIENTO, MATRIMONIO, MUERTE y pueden ser otorgados solamente por las Comunas que han depositado en la Oficina del Estado Civil el acto original o el acto transcrito (de nacimiento, muerte o de matrimonio).

#### CERTIFICADOS DEL REGISTRO CIVIL

Son los certificados de RESIDENCIA, ESTADO DE FAMILIA, CIUDADANÍA ITALIANA, EXISTENCIA EN VIDA, ESTADO LIBRE, ESTADO DE VIUDEZ, DERECHO POLÍTICO Y pueden ser otorgados solamente por la Comuna de residencia. Cuando en una publica administración se solicitan más certificados, se aconseja de solicitar un certificado múltiple que recoja todos los certificados solicitados.

#### VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS

Todos los certificados que declaren estados y hechos que no están sujetos a modificaciones (por ejemplo los títulos de estudio, i los certificados de nacimiento y muerte) tienen una **validez ilimitada**. Todos los otros tienen una validez de **seis meses**. Los certificados de Registro Civil y las certificaciones del Estado Civil pueden ser utilizadas por las administraciones publicas o de quien dirige un Publico servicio (no por parte de un privado), siempre que el interesado declare en fondo al documento, que las informaciones del mismo certificado, no han sufrido cambios desde la fecha del

otorgamiento. La firma no se autentica ni se hace en presencia del empleado publico. Los datos contenidos en los documentos de reconocimiento validos (carta de identidad, pasaporte, carné de conducir) como por ejemplo lugar de nacimiento, ciudadanía, estado civil y residencia, tienen el mismo valor de los correspondientes certificados, lógicamente si los datos no han sido cambiados.

### AUTO DECLARACIÓN

Hacer una "Auto declaración" consiste en la posibilidad para el ciudadano de mandar a cualquier oficina publica y a los dirigentes de los servicios públicos (ENEL, AMGA, TELECOM, ACI, etc.) **una declaración escrita, que cambia a todos los efectos, el normal certificado.** Esta declaración no necesita de autenticación y en este caso el ciudadano ahorra el impuesto de estampilla.

**Es posible auto declarar :** Fecha y lugar de nacimiento; Residencia; Ciudadanía; derechos políticos; Estado de soltería, matrimonio, viudo, separado o divorciado; Composición de la familia; Existencia en vida; Nacimiento del hijo; muerte del cónyuge o familiar ascendiente o descendiente; Todos los datos conocidos del interesado contenidos en los registros del estado civil; Grado profesional poseído; Exámenes sostenidos; Títulos de estudio, de especialización, de habilitación, de formación, de calificación técnica; Situación económica, aunque a los fines de la consecución de los beneficios y las ventajas de cualquier tipo previsto por leyes especiales; Absolución de especificas obligaciones tributarias con la indicación del valor correspondido o del impuesto; Posesión y numero de código fiscal y de la partida IVA y de cualquier dato presente en el archivo del registro civil referido al interesado; Estado de desocupación; Cualidad de pensionado y categoría de la pensión; Cualidad de estudiante o de ama de casa; Cualidad de Representante legal de persona física o jurídica, de tutor, de curador; Inscripción en asociaciones o formaciones sociales de cualquier tipo; Todas las posiciones relativas al cumplimiento de las obligaciones militares; Inscripción en elencos tenidos por la publica administración; de no haber tenido condenas penales.

### DECLARACIÓN SUSTITUTA DEL ACTO NOTARIAL

El acto de notoria que concierne estados, hechos y cualidad o personales o el directo conocimiento del interesado puede ser sustituido por una declaración hecha por el mismo interesado.



#### ATENCIÓN!

La declaración sustituta del acto de notaria debe ser autenticada solamente si no es incluida, contenida, colegada o reconducida a una instancia o presentada sucesivamente a la instancia pero colegada por función a la misma

### CERTIFICACIONES CON EL SELLO

Las certificaciones, las autenticaciones de firma y copia de norma, deben ser otorgadas con el Sello.

Ser eximido de aplicar el Sello solo es posible en los casos previstos por leyes destinadas a tal fin. Cuando el ciudadano solicita un certificado o la autenticación de la firma o copia debe indicar, bajo su responsabilidad, el uso y/o la norma de ser eximido

de aplicar el Sello: en caso contrario el funcionario aplica el Sello.



#### ATENCIÓN!

El uso diferente de aquello indicado en el certificado se puede traducir como evasión fiscal.

### 4.1.4 - OTRAS MATERIAS

En cuanto a lo que se refiere a los temas de la vida cotidiana. Podemos esquemáticamente recordar que la Comuna puede intervenir:

Materia: CASA => Encender el aparato para el calentamiento; Anudamientos a la alcantarilla; Asistencia habitabilidad; Certificado de habitabilidad; Tributo por superar las barreras arquitectónicas; Paso de carros; Reforma de los arriendos.

Materia: OFICINA TÉCNICA => Construcciones; Expropiaciones; Control energético; Ocupación del suelo publico.

Materia: ELECCIONES => Tutela del Derecho de voto y consultas administrativas; Gestión de las actividades relacionadas a las elecciones políticas, administrativas y a los referendos; Presidente de voto electoral; Escrutinio del voto electoral; Desarrollo funciones electorales.

Materia: FAMILIA => Adopciones; tenencia de menores; Cheque al núcleo familiar ; Cheque de maternidad; Divorcio; Matrimonio; Nacimiento; Separación.

Materia: SOCIAL => Ayudas a las Familias; cheque al núcleo familiar; cheque de maternidad; Ancianos; Asistencia habitabilidad; Inválidos, migración (inmigrados/emigrados), Invalidez, Menores.

## 4.2 - EL CARNÉ PARA LA GASOLINA SUBVENCIONADA

Los **residentes en Friuli Venezia Giulia** tienen derecho a un carné personal especial que permite de adquirir el combustible facilitado por un descuento. El total del descuento cambia según la Comuna de residencia, en base a la distancia de la frontera con Eslovenia; la compra de gasolina con descuento puede ser efectuado en todos los distribuidores de la Región pero no tiene ningún valor fuera de ella.

El carné no puede ser solicitado por los poseedores de vehículos en leasing, por vehículos con placa extranjera, por los inscritos al AIRE residentes al exterior, por las sociedades, empresas y empresas individuales.

#### COME SE SOLICITA EL CARNÉ

El carné se solicita en un módulo hecho a tal fin a la CCIAA de la provincia de residencia o las ventanillas ACI o ACU habilitadas.

El módulo contiene informaciones relativas a las generalidades del solicitante, a la ciudadanía, a la residencia (comprobada por el documento de identidad); al código fiscal del solicitante (comprobada por el carné fiscal); a la titularidad de propiedad o uso del vehículo (comprobada por la carta de circulación), que viene identificado por el numero

de placa, el tipo de vehículo, la cilindrada, el tipo de combustible por el cual se pide el descuento; a la cobertura de seguros del vehículo (comprobada da la póliza de seguros e de la indicación del numero y fecha de vencimiento de la misma). Todos estos estados pueden ser “auto declarados” por el solicitante utilizando los módulos alegados a la solicitud.

Esta declaración debe ser llenada en presencia del funcionario publico y acompañada con un documento valido.

A la solicitud debe ser alegado el recibo de la consignación de € 5,16 en la cuenta corriente a favor de la local CCIAA.



#### ATENCIÓN!

Si se cambia domicilio transfiriéndose en otra Comuna y es titular de un carné para la gasolina subvencionada, debe señalar el cambio a la competente Cámara de Comercio entre 15 días, o si no puede ser sancionado legalmente por no haberlo comunicado.

Las informaciones en materia pueden ser solicitadas al Oficial del Registro Civil, en el momento del cambio de la inscripción al registro civil.

Las variaciones se efectúan utilizando un modulo hecho a tal fin “Variaciones”, llenando las casillas que se refieren a este caso.

## 4.3 – EL CÓDIGO FISCAL

El **código fiscal** es un código alfanumerico, compuesto por letras y números, con el cual el Ministerio de hacienda identifica un ciudadano. Es un código que cada vez es más importante y viene pedido en innumerables ocasiones, no necesariamente colegadas a disposiciones fiscales. El código fiscal es en efecto necesario para: inscribirse al Servicio Sanitario Nacional; ser contratado como trabajador dependiente; iniciar una actividad laboral autónoma; concluir cualquier contrato (por ejemplo de renta, de venta etc.); abrir una cuenta corriente bancaria; hacer otras operaciones – así es de hecho un **documento obligatorio**.

El código fiscal se solicita en la **Oficina periférica de la Agencia de las Entradas del Ministerio de Hacienda** (se encuentran generalmente en la Ciudad Cabecera de Provincia y en las Comunas más importantes.)

**El otorgamiento del código fiscal es inmediato y gratis.**

### SOLICITUD DEL CÓDIGO FISCAL

#### CIUDADANO ITALIANO

Es suficiente presentar un documento de reconocimiento valido, llenar el módulo hecho a tal fin de solicitud y el código fiscal será otorgado.

En caso de una sociedad, entes, asociaciones, la solicitud debe ser firmada por el representante legal.



#### ATENCIÓN!

Al momento de la denuncia de nacimiento se debe solicitar el numero del código fiscal del niño, que es necesario para la inscripción al Servicio Sanitario Nacional.

Si el solicitante es una persona diferente del interesado, se necesita el documento de identidad de las dos personas: el módulo hecho a tal fin debe ser firmado por el interesado.

#### **CIUDADANO COMUNITARIO O NO COMUNITARIO**

Para solicitar y obtener el código fiscal se necesitan los siguientes documentos:

- permiso de estadía valido o carta de estadía y fotocopia del pasaporte o documento de identidad.

Si no se posee el permiso de estadía, es necesario presentar:

- atestado de identidad consular (otorgado por el Consulado de pertenencia) con fotografía + fotocopia pasaporte

**En sustitución de estos documentos** es posible presentar:

- fotocopia del recibo del permiso de estadía o de la carta de estadía; contrato de laboro; fotocopia del documento de identidad del empleador del laboro y su declaración en carta de la empresa; fotocopia pasaporte.

#### **CAMBIO DE RESIDENCIA**

Cuando se cambia residencia o habitación se debe comunicar a la Oficina de las entradas la nueva dirección a la cual serán enviados los reembolsos IRPEF (impuesto a la renta de las personas físicas) y eventuales duplicados de los carnés magneticos.

La comunicación puede ser hecha también por otra persona que deberá presentar una fotocopia del documento del cual resulte la nueva dirección o una "auto declaración" si la dirección en el documento no fue cambiada.

